



A LA OPINION PÚBLICA

Como trabajadores sociales nos hacemos el deber de manifestar nuestra preocupación y rechazo ante diversos sucesos que consideramos atentan contra la calidad y dignidad de nuestra profesión.

La comunidad debe saber que este gremio realizó un largo trabajo de reivindicación de la profesión, luego que en el año 1981 se le quitara el rango exclusivamente universitario, situación que movilizó a muchos profesionales, estudiantes y Escuelas de Trabajo Social a lo largo del país, en un gran esfuerzo que culminó el 27 de septiembre del año 2005 con la promulgación de la ley N° 20.054 que restablece el rango exclusivamente universitario de la carrera de Trabajo Social. Lo anterior, hoy se ve plasmado en que solo las universidades, públicas o privadas, otorgan el título de Trabajador Social y los Institutos el de Asistente Social, requiriendo realizar la licenciatura para homologar dicho título.

Se ha hecho frecuente constatar ejemplos de la escasa rigurosidad con que se está dictando la carrera de Servicio Social en diferentes establecimientos educacionales. En este punto nos parece pertinente hacer una distinción entre las Universidades públicas y privadas, cuya trayectoria en la mayoría de los casos avala un nivel de formación profesional y, aquellos Centros de Estudio (llámese Institutos Profesionales), que en gran número han surgido en el país y se han establecido en diferentes ciudades dictando la carrera con un bajo nivel de exigencia, tanto en el ingreso como en las mallas curriculares y evaluaciones.

En Puerto Montt y Valdivia, un ejemplo de ello es el convenio contraído entre la Asociación de Funcionarios de Gendarmería (ANSOG) y el Instituto Profesional la Araucana, a través del cual los funcionarios de gendarmería pueden obtener el título de Asistente Social, estudiando en horario vespertino, tres días a la semana, de 19 a 22 horas, en 6 semestres lectivos, con evaluaciones grupales, más un semestre de titulación (que en práctica se traduce en solo un mes de trabajo grupal). Cumpliendo con estos mínimos requisitos se les entrega un título de asistente social, con la finalidad de optar a la asignación profesional en su institución y por ende a una mejora económica en sus ingresos.

¿Puede permitir la sociedad que en pos de una mejora de remuneración se entreguen títulos profesionales, en desmedro de la calidad que requiere el ejercicio de una profesión?

Aun cuando es meritorio el espíritu de superación de las personas, como gremio nos preocupa enormemente que esto ocurra con nuestra profesión, que se sustenta en principios éticos y valóricos unido a la enseñanza rigurosa de modelos teóricos y metodológicos que preparan a los futuros profesionales para desempeñarse y aportar desde los diferentes ámbitos al desarrollo local, provincial y regional. Esta formación

tradicionalmente se ha entregado en las Universidades, en Escuelas de Trabajo Social, con amplia trayectoria, donde se desarrolla investigación en forma permanente, con un cuerpo docente calificado, con las debidas acreditaciones, que ofrecen un estándar superior en la formación de futuros profesionales.

Nos parece que lo anterior es una demostración más de la situación que aqueja a la educación chilena, donde los intereses del mercado y la falta de regulación dan lugar a una proliferación de instituciones que dictan carreras sin considerar aspectos como las necesidades reales de la sociedad, lo que se traduce en desempleo, bajos sueldos y desprestigio, en este caso de nuestra profesión, de la que muchos y muchas nos honramos en ejercer. Consideramos que estas prácticas denostan una carrera de larga trayectoria, cuyo ejercicio impacta directamente en la población más vulnerable del país.

Llamamos a la opinión pública a estar alerta al momento de elegir una carrera y casa de estudios, ya que prácticas como éstas, comprometen las expectativas de muchos jóvenes que luego ven frustrados sus sueños al enfrentarse a un mercado laboral saturado y muchas veces en desventaja en relación a otros profesionales.

¡¡¡ La calidad de la educación y de los profesionales nos compete y afecta a la sociedad en su conjunto!!!. No permitamos que siga sucediendo.

**Consejo Provincial Llanquihue
Colegio de Asistentes Sociales de Chile
Casilla 244, Puerto Montt**

(Declaración Pública que se hará extensiva a la toda la Comunidad a través de un inserto, en día domingo, Diario El Llanquihue de Puerto Montt)

Agosto, 2010